



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de Mayo de 2000.-

Acéptase, con efectos a partir del 24 de abril
ppdo., la renuncia condicionada presentada por el perito médico del Cuerpo Médico
Forense de la Justicia Nacional, doctor Julio Alberto Ravioli; en los términos de los
decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del
beneficio jubilatorio (Acordada N° 50/96).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION